

CONSTRUIMOS
BIENESTAR**Auditoría de Negocios****ARCHIVO**

**MEMORANDO DEFINITIVO
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
ANS-602-2017**

C-840

PARA: Licenciado
Oscar Mario Vargas Artavia, Gerente
BP Total San Carlos

CC: Licenciado
Jorge Alfaro Alpizar, Jefe
División Regional Occidente

Licenciada
Laura Sánchez Blanco, Jefa
Área Pignoración

DE:  Licda. Maritza Gómez Artavia
Directora



ASUNTO: **Créditos de Pignoración BP Total San Carlos**

FECHA 27 de octubre del 2017

I. Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, se evaluó el proceso "Créditos de Pignoración" ejecutado por el BP Total San Carlos, para el período terminado al 31 de agosto de 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

INFORMACION DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un plazo de **10 días hábiles para comunicar** a esta Auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en el informe, así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley; así como, de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar, dentro del periodo establecido, (7 días hábiles antes del vencimiento) las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

i) Objetivo

Objetivo General

Evaluar la estructura de Control Interno y gestión que aplica en el proceso de crédito de pignoración para determinar su razonabilidad y fortaleza.

Objetivos Específicos

- Verificar la razonabilidad de los procesos establecidos para la efectiva administración de los créditos de Pignoración y sus garantías.

ii) Alcance

La revisión abarcó el período terminado el 31 de agosto de 2017, ampliándose cuando a criterio de esta auditoría se consideró necesario.

iii) Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

Para el análisis, discusión y aceptación de las observaciones y recomendaciones expuestas en el informe borrador ANS-573-2017 "Evaluación del Proceso Créditos de Pignoración BP Total San Carlos", se realizó una reunión el miércoles 25 de octubre del 2017, a las 2:30 p.m. por medio de videoconferencia entre las oficinas de la Auditoría Interna y del BP Total San Carlos, en presencia de los representantes de la administración: Lic. Joaquín Rivera Iraheta, Subgerente BP Total San Carlos, Licda. Milagro Miranda Reyes, Coordinadora de Plataforma y Lic. Mauricio Rodríguez Chaves, Tesorero; así como, de los funcionarios de la Auditoría: Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor y Lic. Marco Retana Valverde, Auditor Encargado del Estudio General y Licda. Carolina Jiménez Guido, Auditora Encargada.

Cabe indicar que para la emisión del informe definitivo se consideraron los comentarios realizados por la administración y las fechas definidas para el cumplimiento de las recomendaciones. Se adjunta la minuta correspondiente en el **Anexo N° 1**.

iv) Calificación de riesgo y control:

Calificación de riesgo y control

Muy bueno	Satisfactorio	Necesita mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
	✓			

v) Resumen de hallazgos:

Calificación de riesgo: Alto Medio Bajo

Núm.	Hallazgo	Riesgo	Pág.
1	Debilidades en el traslado de garantías a la custodia en bóveda.	Medio	4

I. Comunicación de resultados

1. Debilidades en el traslado de garantías a la custodia en bóveda.	
--	--

Se identificaron debilidades en el traslado de alhajas a la bóveda para su custodia, por cuanto su ingreso es inoportuno y carecen de un respaldo formal que evidencie su correcta recepción por parte del tesorero, aspectos que se detallan a continuación:

a) Traslado inoportuno de alhajas recibidas en garantía

Se determinó que el traslado a bóveda de las alhajas recibidas en garantía, no se realiza en el momento que se finaliza la atención del cliente, sino que las mismas permanecen en poder del perito y resguardadas en la caja de caudales hasta que son trasladadas por el perito a la tesorería al finalizar el día. Al respecto el perito aduce que esto siempre ha sido la práctica, situación que pone de manifiesto el desconocimiento a la normativa vinculante con este proceso.

b) Falta de evidencia en la recepción de garantías para su custodia

No se lograron ubicar en la tesorería los formularios emitidos del sistema de control de garantías SICUVAL, por medio de los cuales el Tesorero recibió a satisfacción del perito las alhajas para su respectiva custodia, así como de los listados que detallan las operaciones pignoraticias constituidas diariamente (*Reporte de Colocaciones, según sistema SIPO*), necesarios para corroborar la recepción total de las garantías a custodiar.

Por consiguiente, las situaciones planteadas denotan la falta de aplicación de los controles establecidos para la administración de las garantías correspondientes a los créditos pignoraticios aprobados, así como una supervisión inadecuada al proceso, aspectos que son contrarios a lo establecidos en los apartados 2 y 3 del procedimiento de Gestión de Crédito Sobre Alhajas, que indica:

Apartado 2

"Al finalizar el trámite crediticio se realiza el traslado de la garantía a bóveda mediante el formulario respectivo.

El perito o personal designado es el responsable de trasladar a Tesorería la garantía, junto con el formulario correspondiente debidamente completado, éste documento debe ser custodia por el Tesorero o personal designada..."
(Destacado no es del original)

Apartado 3

"El Tesorero o personal designado del Centro de Crédito sobre Alhajas u Oficina Comercial debe **revisar diariamente** que el total de operaciones anotadas en el formulario coincida con el total de bolsas de garantías recibidas y con el Reporte de Colocaciones, según sistema SIPO esto para efectos del cierre.

Al día siguiente debe cotejar que las garantías en custodia del día anterior coincidan con el reporte de créditos nuevos igualmente, debe llevar un control de las alhajas que no han sido retiradas, para lo cual procede a imprimir el reporte de operaciones canceladas del día anterior y verificar la información contra la boleta de entrega." (Destacado no es del original)

Lo anterior incrementa el riesgo de crédito por cuanto la falta de aplicación de controles limita certificar que todas las operaciones constituidas se encuentran amparadas por una garantía debidamente custodiada.

Recomendaciones

Para: BP Total San Carlos

1. Instruir y cerciorarse que el perito tasador y el Subgerente cumplan con la obligación de realizar y verificar, respectivamente, el traslado oportuno de las garantías de alhajas a la bóveda para su respectiva custodia, inmediatamente después de haberse finalizado los trámites del otorgamiento de los créditos de pignoración.

Lo anterior con el objetivo de minimizar el riesgo de pérdida de las garantías de alhajas recibidas.

Fecha cumplimiento: 30/11/2017

Nivel de Riesgo: Medio

TR: CI

2. Instruir y verificar que el tesorero implemente los controles establecidos para asegurarse diariamente del ingreso total de las garantías de alhajas que respaldan las operaciones pignoraticias constituidas (entre ellos la emisión oportuna de los respectivos reportes).

Fecha cumplimiento: 30/11/2017

Nivel de Riesgo: Medio

TR: CI

II. Conclusiones:

Producto de la revisión efectuada, se evidenció que en el BP Total San Carlos se ejecutan de forma razonable los procesos y controles que garantizan la adecuada administración de los créditos de Pignoración, excepto por el traslado inoportuno de las alhajas a la custodia en Bóveda; así como, la falta de controles para garantizar el ingreso diario y total de las garantías que respaldan las operaciones pignoraticias constituidas, aspectos que de no atenderse en el corto plazo, comprometen de forma negativa la estructura de control interno.

III. Equipo de Auditoría



Lic. Herberth Mejias Montero
Auditor Supervisor



Lic. Marco Retana Valverde
Auditor Encargado del Estudio General

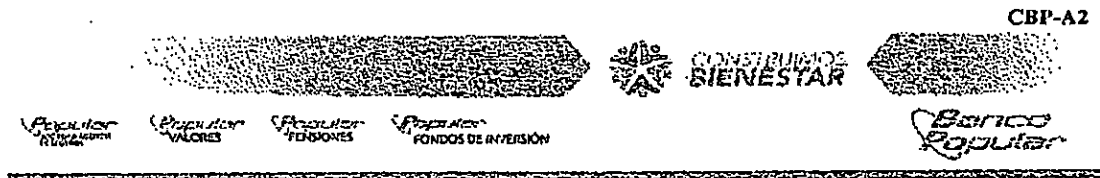


Licda. Carolina Jiménez Guido
Auditora Encargada

C: Archivo

Hmm * mrv * cjg * waa

IV. Anexo 1



ACTA DE DISCUSIÓN
Informe borrador
Créditos de Pignoración BP Total San Carlos
ANS-573-2017

Reunión iniciada a las 14:30 horas del día 25 de octubre del 2017, por medio de conferencia telefónica; en presencia de:

Representantes de la Administración

- Lic. Joaquín Rivera Iraheta, Subgerente BP Total San Carlos
- Licda. Milagro Miranda Reyes, Coordinadora de Plataforma
- Lic. Mauricio Rodríguez Chaves, Tesorero

Representantes de la Auditoría Interna

- Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor
- Lic. Marco Retana Valverde, Auditor Encargado del Estudio General
- Licda. Carolina Jiménez Guldo, Auditora Encargada

El propósito de esta reunión es hacer el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones específicas expuestas en el informe borrador del estudio Créditos de Pignoración BP Total San Carlos.

A continuación, se procede a detallar el contenido del informe, incluyendo los comentarios, de la Administración y del equipo de auditoría, cuando corresponda; así como el establecimiento de las fechas de cumplimiento para todas las recomendaciones:

1. Debilidades en el traslado de garantías a la custodia en bóveda.

Riesgo
Medio

Número de recomendación: 01

La administración da por entendida y aceptada la recomendación, no hay comentarios adicionales.

Fecha y plazo de cumplimiento: 30/11/2017

Funcionario que define la fecha: Lic. Joaquín Rivera Iraheta

Número de recomendación: 02

La administración da por entendida y aceptada la recomendación, no hay comentarios adicionales.

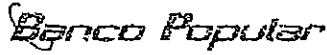
Fecha y plazo de cumplimiento: 30/11/2017

Funcionario que define la fecha: Lic. Joaquín Rivera Iraheta

INFORMACIÓN DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Teléfono: 2104-7854, San José, Costa Rica



Al ser las 15:15 horas, finaliza la reunión celebrada para la discusión verbal de los resultados emitidos en el informe borrador mencionado en la primera página de este documento.

Leído el documento a los presentes, se acepta la minuta.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Lic. Joaquín Rivera Iraheta		25/10/2017
Subgerente, BP Total San Carlos	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	Fecha
Licda. Milagro Miranda Reyes		25/10/2017
Coordinadora de Plataformas, BP Total San Carlos	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	Fecha
Lic. Mauricio Rodríguez Chaves		25/10/2017
Tesorero, BP Total San Carlos	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	Fecha

REPRESENTANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Lic. Herberth Mejías Montero		25/10/2017
Supervisor	Firma	Fecha
Lic. Marco Retana Valverde		25/10/2017
Auditor Encargado del Estudio General	Firma	Fecha
Licda. Carolina Jiménez Guldo		25/10/2017
Auditora Encargada	Firma	Fecha

CODIGO20170268